Resolución D.G.O.C. Nº 374 /2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 279/2018, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 336.651.-

Asunción, 28 de mayo de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 336.651**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORANDO, de fecha 11 de mayo de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 7517.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 279/2.018, de fecha 24 de abril de 2.018, teniendo en cuenta que en el art. 1° de la misma se consignó de manera equivocada el monto adjudicado a la firma OFFICE COMPU S.A.-

Que, la rectificación tiene sustento en la nota presentada por la firma OFFICE COMPU S.A., en la cual manifestó la diferencia existente entre el monto ofertado y el monto consignado.-

Que, en ese orden de ideas el Comité de Evaluación, por medio del Informe de Rectificación de fecha 3 de mayo de 2018, realizó la verificación y corrección pertinente y ajustada a derecho.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del monto adjudicado para la firma OFFICE COMPU S.A. en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".

Resolución D.G.O.C. Nº 374 /2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 279/2018, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 336.651.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 279/2.018, de fecha 24 de abril de 2.018, en la cual se estipule el monto correcto de la adjudicación en relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 336.651.-**

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 140/2018,** de fecha 28 de mayo de 2.018.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 279/2018, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 336.651**, estableciendo que la adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 374 /2018.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 279/2018, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 336.651.-

Empresa Adjudicada	Items	Monto TOTAL Adjudicado
PRINTEC S.A.	8,9,22,25,30,32,34,36,44	224.181.000
DATA SYSTEMS SAECA	14,45,47,48,71,72	27.404.000
OFFICE COMPU S.A.	2,6,10,12,15,17,19,21,24,26,37,39,40, 41,43,46,49,50,56,57,58,65,66,69, 70,74,75,80,81,84,85	545.758.590
TOTAL		**797.343.590**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 279/2.018, de fecha 24 de abril de 2.018.-

Artículo 3° Ordenar la suscripción de la Adenda, en el caso que se haya firmado contrato en el marco de la presente contratación, en la cual se consigne lo establecido en el artículo 1 º de la presente resolución.-

Artículo 4° Establecer que la Adenda sea suscripta por los Directores de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 140/2018.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES - D.O.C.
Exp. Nº 7517 Fecha: 30/05/18
Firma: Hora: 30/05/18

A	:	**Ing. Sergio Barrios, Director General.** Dirección General Operativa de Contrataciones.-
De	:	**Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-
REF.	:	**PARECER SOLICITADO SOBRE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 279/2018, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 336.651.-**
FECHA	:	**28 de mayo del 2018**.-

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 336.651.-**

Considerando MEMORANDO, de fecha 11 de mayo de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 7517.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 279/2.018, de fecha 24 de abril de 2.018, teniendo en cuenta que en el art. 1° de la misma se consignó de manera equivocada el monto adjudicado a la firma OFFICE COMPU S.A.-

Que, la rectificación tiene sustento en la nota presentada por la firma OFFICE COMPU S.A., en la cual manifestó la diferencia existente entre el monto ofertado y el monto consignado.-

Que, en ese orden de ideas el Comité de Evaluación, por medio del Informe de Rectificación de fecha 3 de mayo de 2018, realizó la verificación y corrección pertinente y ajustada a derecho, la cual se detalla de la siguiente manera:

Empresa Adjudicada	Items	Monto TOTAL Adjudicado
PRINTEC S.A.	8,9,22,25,30,32,34,36,44	224.181.000
DATA SYSTEMS SAECA	14,45,47,48,71,72	27.404.000
OFFICE COMPU S.A.	2,6,10,12,15,17,19,21,24,26,37,39,40, 41,43,46,49,50,56,57,58,65,66,69, 70,74,75,80,81,84,85	545.758.590
	TOTAL	**797.343.590**

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del monto adjudicado para la firma OFFICE COMPU S.A. en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 279/2.018, de fecha 24 de abril de 2.018, en la cual se estipule el monto correcto de la adjudicación en relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2018 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 336.651.--**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Fecha: 29 MAYO 2018 Hora: 15:50
Nº: 7517 Firma: